



NOTA ACLARATORIA

Se emite la siguiente aclaración en relación a la mejora recogida como criterio de adjudicación en el **punto 2.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas (página 11 del PCAP) **“Instalación de un punto de información (10 puntos)”**:

Con relación a la pantalla táctil que se contempla en el punto de información, deberá disponer de características técnicas similares a las siguientes:

1. Sistema antivandálico
2. Deberá disponer de, al menos, un punto de carga de móvil simultáneos
3. Cámara de alta resolución
4. Conexión WI-FI
5. Pantalla táctil de 18,5”

El citado punto de información deberá ser **similar** al siguiente:

